



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00208 0000
Proceso	Divisorio
Demandante	Juan Diego Giraldo Dávila
Demandado	Herederos de Oliva de Jesús Paniagua Cano
Decisión	Requiere demandante

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la respuesta arribada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. Así las cosas, se requiere a la parte actora para que informe las gestiones realizadas, tendientes a perfeccionar la cautela decretada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7327ea7fb0a5ac92cc71a91dd49fd8e8dfb56a04f4cee7cbe96e2c6fe10a0c9**
Documento generado en 13/10/2021 12:06:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>